



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

*Memoria de modificación presupuestaria número 1/2017  
del presupuesto del ejercicio de 2017*

##### 1.º – Modificaciones en aumento de presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

##### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	9200	12000	Retribuciones básicas	1.400,00
Transferencia de crédito aumento	9200	22799	Profesionales - Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	2.400,00
Transferencia de crédito aumento	9420	46800	A Entidades Locales Menores	510,00
Transferencia de crédito aumento	9330	61900	Nave almacén municipal – Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.700,00
Total aumento				10.010,00

##### 2.º – Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

##### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	1532	61900	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-10.010,00
Total disminución				-10.010,00

##### 3.º – Justificación.

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la modificación del presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la entidad.

En San Vicente del Valle, a 14 de diciembre de 2017.

El Alcalde,  
Sebastián Espinosa Grijalba